



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA ILAN ISABEL AZÓCAR CEA. /

18 ENE 2022

ALGARROBO,
DECRETO N° P

0276

LUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.790 de fecha 05.08.2015; Ratifica y aprueba contrato individual de trabajo por reemplazo a doña Ilan Isabel Azocar Cea.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.420 de fecha 15.12.2015; Ratifica y aprueba contrato individual de trabajo calidad de indefinido a doña Ilan Isabel Azocar Cea.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 27.02.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Ord. N° 11 de fecha 12.01.2022, del jefe DAEM, don Emilio Aguilera García, quien solicita lo que indica.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 de fecha 12.01.2022.

CONSIDERANDO:

I. Ord. N° 11 de fecha 12.01.2022; de don Emilio Aguilera García, jefe DAEM de la comuna de Algarrobo.

II. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de doña Ilan Isabel Azocar Cea, R.U.N N° _____ en relación con el Ord. N° 11 de fecha 12.01.2022.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de enero de 2022, anexo de contrato de trabajo de doña Ilan Isabel Azocar Cea, C.I N° _____ quien desempeña funciones como **"Auxiliar de servicios menores"** en la Escuela Básica El Yeco, perteneciente a los Servicios de Educación de la comuna de Algarrobo.

- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a Fondos de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRA DE FÉ



[Handwritten signature]
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf-
 DISTRIBUCION
 - Contraloría Regional Valparaíso. (3)
 - DAEM de Algarrobo (1)
 - Interesada (1)
 - Archivo Municipal (1)

0 2 7 6

1 8 ENE 2022

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN **1 8 ENE 2022**
 FECHA SALIDA: **1 9 ENE 2022**
 OBSERVACIÓN Nº